

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SUPRESIÓN DEL CONTRASTE ADMINISTRATIVO DE LAS PLACAS IDENTIFICATIVAS DE LOS TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

El pasado 20 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, cuya entrada en vigor está fijada para el día 1 de julio de 2020.

En dicho Real Decreto se modifican los artículos 6 y 7 y el anexo II del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes, con objeto de eliminar el contraste de la placa-distintivo de los talleres por parte del órgano competente.

En base a lo anterior y teniendo el Estado la competencia para determinar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, **serán inaplicables todos los preceptos del Decreto autonómico 9/2003**, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, **en tanto en cuanto se opongan a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 y el anexo II del Real Decreto 1457/1986 en la redacción dada por el Real Decreto 542/2020**.

Por todo lo anterior **desaparece, a partir del 1 de julio de 2020, la obligación del contraste de las placa-distintivo de taller** por parte del órgano competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Se libera de esta manera a los talleres de reparación de vehículos de una carga administrativa que implicaba desplazamientos a las Delegaciones de la Junta de Andalucía competentes en materia de industria, y que en la actualidad había perdido todo su sentido cuando el acceso a esa actividad requiere únicamente la presentación de una declaración responsable, que se puede realizar por medios electrónicos y conlleva la inscripción en el Registro Integrado Industrial, de carácter público.

25/06/2020

